

JUAN VARA TERÁN

Subiendo por la carretera general Santa Cruz-La Laguna, poco antes de llegar a la altura de la clínica San Juan de Dios, a mano derecha, nos encontramos con una calle que lleva el nombre de Juan Vara Terán, por la cual se puede acceder a la zona residencial conocida como Villa Benítez.

Es una calle inclinada de forma irregular, mixtilínea, esto es con partes curvas y partes rectas.

Discurriendo de levante a poniente, asciende numéricamente desde la confluencia de las calles Eusebio Ramos González, Andrés Orozco Batista, Antonio Carballo Cotanda y Elías Serra Rafols, totalizando 15 fincas urbanas en su margen izquierda y 18 en el lado contrario.

A su vez, por la calle que honra la memoria del insigne catedrático de Historia de nuestra *alma mater*, la Universidad de La Laguna, Elías Serra Rafols, podemos acceder a la calle de Juan Yanes Perdomo.

Dentro de Villa Benítez se ha honrado con calles a otros conspicuos personajes del siglo XX, tales como Manuel Cámara Cruz, Sebastián Castro Díaz, Marcos Peraza Vega, Antonio Vandewalle Pinto, y Antonio Vivanco Santillán.

108 CALLES

Juan Vara Terán forma parte de un conjunto de cincuenta y seis alcaldes, cuya memoria ha sido honrada asignándoles una calle, mediante un acuerdo masivo de nominación viaria, adoptado por el Ayuntamiento de Santa Cruz el 18 de mayo de 1973.

En el libro número 20 de Actas de Plenos de 1973, leemos:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, se reunió el Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria. Presidió el Illmo. Sr. Alcalde don Ernesto Rumeu de Armas, y concurrieron los señores Tenientes de Alcalde, don Félix Álvaro Acuña Dorta, don Antonio Quintana Malledo, entró en el número 24 don Isaac Jiménez Calvo, don Juan Domínguez del Toro, don Miguel-Ángel Morales Pestano, don Manuel Bethencourt Pestano y don Felipe Martín Abreu, y los señores concejales, don Modesto Mario Alonso Pinto, don Edmundo Graciano Díaz-Llanos Álamo, don Julio García Peña, don Joaquín Guerrero González, don Luciano Lemus Izquierdo, don Andrés Orozco Maffiote, y don Ramón Pérez-Aldana del Valle entró en el número 34, asistidos del Secretario General don Rafael-Ángel Arranz Delgado.

En el punto 34 se adopta un acuerdo para denominar diversas calles de este término municipal, que carecían de nombre oficial, totalizando 108 calles, según el siguiente detalle:

Cincuenta y seis alcaldes
Dieciséis Presidentes del Cabildo
Dos Escritores
Dos Músicos
Un Médico
Un Capitán General
Un Falangista
Un Cura
Una Santa
Los Príncipes de España
Veintiséis Ríos Españoles

CONCEDIENDO HONORES

No figuran en el acta las referencias biográficas de tantos conspicuos individuos, como suele hacerse hoy en día para acreditar los méritos de los mismos, en orden a justificar su derecho a que su memoria sea conservada y honrada, figurando en el callejero de Santa Cruz de Tenerife.

Referencias biográficas de las cuales hay que decir, que en muchos casos constatados de conspicuos personajes, resultan bastante vacuas y etéreas.

Porque el procedimiento seguido por nuestro Ayuntamiento para conceder honores a conspicuos personajes, consiste en confeccionar un expediente, donde se recogen los escritos de adhesión a la propuesta, escritos que han sido recabados de las tradicionales sociedades e instituciones tinerfeñas, que suelen responder afirmativamente, secundando la propuesta.

En algunos casos, junto a esos escritos secundadores, se aporta al expediente de honores, alguna biografía, copiada de libros publicados.

Biografías que más bien parecen hagiografías, escritas por autores de dudosa calidad histórica, en las cuales he podido constatar omisiones de episodios de las vidas de los conspicuos personajes, relevantes y reveladores, de gran trascendencia en sus vidas y en las de mucha gente.

Con todo ese material, se confecciona un informe que sirve de base para el preceptivo dictamen que suele elaborar la Comisión de Cultura, dictamen que, extractado o completo, se acostumbra transcribir en el acta de la sesión municipal, donde se otorga el honor, sin que apenas haya debate o contradicción alguna.

Así se ha otorgado, y continúan otorgando honores en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siguiendo un Reglamento, acomodado y actualizado, heredado del Reglamento preconstitucional aprobado en sesión plenaria celebrada el 19 de mayo de 1978, tras haber recibido la pertinente resolución aprobatoria del Ministerio del Interior de fecha 22 de diciembre de 1977, resolución en la cual se hacía constar que dicho Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones ha sido autorizado, una vez cumplidos en el mismo los requisitos y trámites prevenidos en el artº 305 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de de 17 de mayo de **1.952**.

Este Reglamento de mayo de 1978, contenía 25 artículos.

El artículo 24 es de contenido derogatorio, leyéndose en el mismo que se considerará derogado el Reglamento para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día veinte de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Esto es, dicho Reglamento de la Medalla ha estado vigente más de cuarenta años.

Lamentablemente, el Reglamento de Honores que se aplica hoy en día, heredero directo de ese Reglamento preconstitucional de 1979, retocado y remozado, conservando su espíritu y gran parte de su letra, forma parte del acervo de ese entramado que ha sido denominado el «atado y bien atado», dejado por el régimen franquista, régimen en el cual fueron violados los Derechos Humanos.

¿Quién fue Juan Vara Terán?

¿Cómo llegó a ser Alcalde de Santa Cruz?

¿Qué méritos acreditó para merecer que su memoria haya sido conservada dedicándole una calle en esta zona residencial, limítrofe de Santa Cruz con La Laguna?

* * * * *

El Coronel Juan J. Arencibia de Torres, en su libro *Calles y Plazas de Santa Cruz de Tenerife* [1996], omite toda referencia a esta calle y a la persona conmemorada con tal honor.

El mismo escritor en otra obra posterior plagada de refritos, titulada *CONOZCA SANTA CRUZ (Su historia a través de sus calles, plazas y otras curiosidades)* [2005], ha dejado impresas estas cuatro líneas acerca de esta calle.

JUAN VARA TERÁN (Villa Benítez)

De carretera general santa Cruz-La Laguna a Emilio Serra Rafols

Juan Vara Terán, teniente coronel de la Guardia Civil, nació el 16 de diciembre de 1874 y fue alcalde de Santa Cruz del 19 de julio de 1936 al 14 de marzo de 1938.

Sin tomar en consideración los errores contenidos en estas cuatro líneas, está claro que con esta minúscula referencia, J.J. Arencibia, aporta muy poco al conocimiento de Santa Cruz, a pesar del pretencioso nombre puesto a su poco recomendable libracó, editado en 2005.

DE FILIPINAS A ANDALUCÍA

Juan Vara Terán nació, el día 16 de diciembre de 1875, en Manila (Mindanao) capital de las Islas Filipinas, cuando estas islas formaban parte del Imperio Español, siendo hijo de Felipe Vara Sáez y María del Carmen Terán Puyol.

El 17 de octubre de 1895 ingresó en el regimiento de Línea Provisional nº 1 como soldado voluntario por el tiempo de seis años, sin opción a premio, marchando acto seguido hacia Manila para incorporarse a la Academia Preparatoria Militar como Alumno.

Al año siguiente, es baja en ese Regimiento por haber obtenido plaza de Alumno en la Academia de Infantería, según Real Orden de 14 de julio de 1896. Sigue el plan de enseñanzas de cursos abreviados en la Academia de Infantería, acabando los mismos con aprovechamiento.

Promovido al empleo de 2º Teniente de Infantería por Real Orden de 10 de junio de 1897, es destinado al Regimiento Infantería Savoia nº 6, de guarnición en Madrid, donde es nombrado Abanderado el 7 de septiembre.

Habiendo sido asignado por sorteo para formar parte del Batallón Expedicionario organizado en Madrid para incorporarse al Ejército de Filipinas, no hubo de partir hacia esa Islas.

La agresión de los Estados Unidos contra España para quedarse con las posesiones españolas en Asia y Oceanía, se decantó fácilmente del lado norteamericano, viéndose España compelida a firmar el ignominioso tratado de Paris, del 10 de diciembre de 1898.

Permanece en la Península, prestando servicios de campaña en varios lugares de Andalucía.

LLEGADA A CANARIAS

Por Real Orden de 13 de diciembre de 1898, causa baja en el Regimiento Savoia tras haberle sido concedido el ingreso en el Instituto de la Guardia Civil, siendo destinado a Canarias por R.O. de 22 de diciembre de 1898.

Disfruta de una licencia y, el 10 de febrero de 1899, contrae matrimonio con Carmen Moran Casanova, natural de Filipinas.

Tras realizar las prácticas de la Guardia Civil en Toledo, viene a **Canarias** en el vapor *Mesfendes*, arribando a Tenerife el 21 de marzo de 1899.

En **Tenerife** desempeña las jefaturas de las líneas de La Orotava y La Laguna, además de actuar como Cajero y Habilitado.

RETORNO A LA PENÍNSULA

En abril de 1900 consigue ser trasladado a Cuenca. Luego desempeña diversos mandos de líneas en Jaén y Toledo.

Por Real Decreto de 1º de mayo de 1903 (D.O. nº 95) le es otorgada la Medalla de Alfonso XIII

Mediante Real Orden de 23 de julio de 1903 es declarado apto para el ascenso a Primer Teniente, grado que se hace efectivo por R.O. de 31 de diciembre de 1903, permaneciendo en la Comandancia de Jaén desempeñando durante varios años el mando de la línea de Úbeda, donde se hace acreedor a notas favorables en su hoja de servicio por los servicios prestados y brillantes acciones averiguando delitos, recuperando botines de robos, y deteniendo delincuentes.

Por R.O.C. de 9 de noviembre de 1910, es destinado a la Comandancia de Cádiz, Sección de Ceuta.

Por R.O.C. de 1º de julio de 1912 es ascendido a capitán, permaneciendo en Marruecos donde participa en diversas acciones de fuego.

PRIMERAS CONDECORACIONES

El 8 de septiembre de 1912 es creada la Orden de Africa., siendole concedida tal condecoración con pasador de Ceuta .

Mediante Real Orden de 17 abril de 1914 le es concedida la Cruz de 1ª clase del Mérito Militar, pensionada.

El 15 de enero del año siguiente, recibe la Cruz de 1ª clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, pensionada.

El 16 de marzo de 1917 le es otorgada la Medalla Militar de Marruecos con el pasador Tetuán.

En agosto de 1917 interviene en la represión de Río Tinto.

En agosto de 1920 es ascendido a Comandante de la Guardia Civil, siendo destinado a Oviedo, como segundo jefe.

Por Real Orden de 17 de julio de 1923 le es concedida la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con antigüedad de 19 de enero de 1920.

A PERÚ

El 18 de noviembre de 1924 se le concede una comisión de servicio para Perú, donde permanece hasta agosto de 1926, regresando a España por La Coruña, donde desempeña el cargo de segundo jefe de dicha comandancia.

A SANTA CRUZ DE TENERIFE

El **7 de febrero de 1928** es ascendido a teniente coronel, siendo destinado al mando de la Jefatura de la Comandancia de **Santa Cruz de Tenerife**.

El 11 de julio de 1928, de paso hacia el Congo hicieron escala en Tenerife, los reyes de Bélgica. Al retorno del Congo, el 25 de agosto, la soberana belga felicita personalmente al Teniente Coronel Vara Terán por la actuación de las fuerzas a sus órdenes.

Por Orden de 25 de marzo de 1930 le es otorgada la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con antigüedad del 19 de enero.

En los trágicos sucesos de noviembre de 1930, que produjeron la muerte del sastre Juan Agrella, la fuerza de la guardia civil actuante, estaba mandada por Juan Vara Terán.

Proclamada la República, en 1931, formaliza la promesa de adhesión en la forma que preceptuaba el Decreto de 22 de abril, permaneciendo en el mismo destino al frente de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.

Esta promesa consistía en firmar un pliego con este texto:

Prometo por mi honor servir bien y fielmente a la República, obedecer sus leyes y defenderla con las armas

El 11 de marzo de 1933 se produce la insurrección popular de Buenavista del Norte, que es reprimida por fuerzas militares y de la Guardia Civil, resultando detenidos 60 individuos por el delito de rebelión e insulto a fuerza armada.

El Teniente Coronel Vara emite un sustancioso Informe complementado con una *Dación de cuenta de los sucesos ocurridos en el pueblo de Buenavista*.

Ambos documentos pueden ser consultados en el libro *«Antonio Camejo Francisco, último Alcalde Republicano de Buenavista del Norte»* escrito por Ricardo García Luís, prologado por Teresa González Pérez, editado por el Ayuntamiento de Buenavista del Norte en 2003, páginas 101 a 108.

1933: SUCESOS DE HERMIGUA

El 22 de marzo de 1933 acontece un hecho en la isla de La Gomera, que ha quedado registrado históricamente como los «**Sucesos de Hermigua**».

Este hecho tenía cierta similitud con el acontecido un año antes en la localidad pacense de Castilblanco, pueblecito de la provincia de Badajoz, en la zona geográfica conocida como Siberia Extremeña.

Posiblemente por esa similitud, Luis Jiménez de Azúa y Juan Simeón Vidarte, dos eminentes juristas republicanos que actuaron en el Consejo de Guerra subsiguiente a los acontecimientos de Castilblanco, vendrían a Canarias para sumarse a los abogados de aquí que asumieron la defensa de los 33 procesados por tales sucesos.

En Hermigua (La Gomera), como consecuencia de una huelga general, se había producido un enfrentamiento entre la Guardia Civil y el pueblo. En la acción muere un cabo, un guardia y un obrero.

Esa misma noche el teniente coronel Juan Vara Terán, Jefe de la Comandancia de de la Guardia Civil en la provincia occidental canaria, se desplaza desde Tenerife con fuerzas bajo su mando, restableciendo el orden, y practicando numerosas detenciones.

Los «**Sucesos de Hermigua**» dieron lugar a la instrucción de la Causa nº 10 de 1933, por el delito de agresión a fuerza armada, contra 27 personas inicialmente, y extendida hasta 33, entre las cuales había **cinco mujeres**.

En el Libro de Registro de Causas con Reos del Tribunal Militar Territorial Quinto, esta Causa nº 10 de 1933 figura con la signatura o clave 3735-152-1.

Habiendo sido iniciada el 22 de marzo de 1933, no sería cerrada hasta el 21 de noviembre de 1936.

Esta Causa 10 de 1933 conduce a la celebración de un Consejo de Guerra, de gran trascendencia jurídica y política, para el cual vinieron desde Madrid con el fin de actuar como abogados defensores, los eminentes letrados **Luís Jiménez de Azúa y Juan Simeón Vidarte Franco**, que se unieron en la defensa estos abogados locales: el jovencísimo **José Arozena Paredes, Aurelio Ballester, Sebastián Castro Díaz, Benigno Mascareño Hernández, Luís Rodríguez de la Sierra Figueroa, , José Carlos Schwartz Hernández**.

El Fiscal sería **Lorenzo Martínez Fuset**.

El resultado resumido de la sentencia dictada fue así:

5 condenas a pena de muerte
1 condena a 20 años de prisión:
4 condenas a 12 años de prisión
1 condena a 6 años de prisión
3 condenas a 3 años de prisión
1 condena a 2 años de prisión
18 absoluciones

Las penas de muerte serían indultadas.

CAUSA 10 DE 1933: 33 PERSONAS PROCESADAS

Nº	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	Condena en 1933	Avatar en 1936
1	José	Almenara	González	Absuelto	
2	Vicente	Almenara	Rodríguez	Absuelto	
3	Fernando	Ascanio	Armas	6 años	Desaparecido 1
4	Tomás	Brito	Mendez	Absuelto	Desaparecido 2
5	Victoria	Cabrera	Prieto	Absuelta	
6	Manuel	Casanova	Medina	Absuelto	Desaparecido 3
7	Serafín	Casanova	Medina	12 años	
8	Juan	Correa	Mesa	Absuelto	
9	Juan	Darias	Brito	Absuelto	
10	Leoncio	Fagundo	Hernández	Pena de Muerte	Desaparecido 4
11	Manuel	Fernández	Fernández	Absuelto	
12	Antonia	Gutiérrez	González	3 años	
13	Anselmo	Hernández	Barrera	Absuelto	
14	Anselmo	Hernández	García	Absuelto	
15	Antonio	Hernández	García	Absuelto	Desaparecido 5
16	María	Hernández	Hernández	3 años	
17	Catalina	Hernández	Negrín	3 años	
18	Manuel	León	Cordobés	Absuelto	
19	José	León	Piñero	12 años	Desaparecido 6
20	Antonio	Martín	Hernández	Absuelto	Desaparecido 7
21	Juan	Martín	Hernández	Absuelto	Desaparecido 8
22	Francisco	Martín	Negrín	Pena de Muerte	Desaparecido 9
23	Alonso	Medina	Medina	Absuelto	
24	Domingo	Medina	Santos	20 años	
25	Antonio	Mendoza	García	Absuelto	
26	Manuel	Mendoza	Herrera	Absuelto	
27	Antonio	Mesa	Hernández	Absuelto	
28	Avelino	Navarro	Méndez	Pena de Muerte	Desaparecido 10
29	Manuel-Avelino	Perdomo	Plasencia	Absuelto	Desaparecido 11
30	Manuel	Peraza	Hernández	2 años	
31	Antonio	Rizo	Medina	Absuelto	
32	Domingo	Rodríguez	Henríquez	Absuelto	Desaparecido 12
33	Vicente	Valladolid	Mesa	Absuelto	Desaparecido 13

En La Gomera también fueron «desaparecidos» **Pablo Ascanio**, **Jesús Chávez**, el maestro **Enrique Biscarria**, así como **Antonia Pineda Prieto** y su hijito recién nacido.

Los dos abogados tinerfeños **José Carlos Schwartz Hernández** y **Luís Rodríguez de la Sierra Figueroa**, también resultarían «desaparecidos».

LA CAUSA 12 DE 1933

Relacionada con esta causa número 10 de 1933, es abierta otra, a la cual se le asigna el número 12, contra el abogado socialista **Emiliano Díaz Castro**.

Causa que se conserva en el Archivo de la Asesoría Jurídica del Mando Militar de Canarias, identificada con el número correlativo de registro 3839, formando parte del legajo 141, como carpeta nº 11. Su signature o clave es 3839-141-11.

El teniente coronel Juan Vara Terán, por su condición de Primer Jefe de la Comandancia, además de por haber intervenido en la Gomera, es llamado a declarar en la misma.

Su testimonio es recogido sobre dos papeles de justicia numerados consecutivamente, Z.4.081.435 y Z.4.081.435, foliados como 34 y 35 en esta Causa 12 de 1933.

Esta es la transcripción literal de su texto:

DECLARACION DEL Sr. Don Juan Vara Terán

En Santa Cruz de Tenerife a tres de Abril de mil novecientos treinta y tres, Ante el Sr. Juez, Ministerio Fiscal y presente Secretario compareció el testigo expresado al márgen, a quien se le hicieron las prevenciones del Artículo 451 del Código de Justicia Militar, y enterado prometió decir verdad; Interrogado a tenor del artículo 453 del citado Código, Dijo: llamarse como queda dicho, natural de Manila (Filipinas) de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado, y de profesión Militar, Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Provincia y que no le comprenden las generales de la Ley.

PREGUNTADO.- Diga si es cierto que el día veintitres de Marzo ultimo, desembarcó en el pueblo de Hermigua(Isla de la Gomera,)con fuerzas de la Guardia Civil a sus ordenes , DIJO: Que si es cierto.

PREGUNTADO, Diga si es cierto que en el mismo barco que efectuo la travesia desde esta Capital, a la referida localidad iba un individuo llamado Don Emiliano Diaz Castro, Dijo: Que si es cierto y que iba en unión del diputado a Cortes Sr. Perez Trujillo y varios miembros del Partido Socialista.

PREGUNTADO. Diga si al propio tiempo que desembarcó el declarante lo hizo el citado Sr. Castro, DIJO: Que como el desembarco en Hermigua se hace por el pescante o transbordador, primero lo efectuó el declarante con las fuerzas a sus ordenes, en grupos de a cuatro, que es la cabida del cajon; Despues lo verificó el Juzgado Militar y acto seguido los Srs. de la comisión socialista con el Sr. Castro, periodistas y pasages.

PREGUNTADO.- Diga lo que ocurrió al saltar en tierra y durante su permanencia en el referido pueblo por lo que a actitud del abogado Diaz Castro se refiere, DIJO Que en el desembarcadero de Hermigua, al efectuarse el desembarco se encontraban las autoridades locales, Alcalde, Delegado del Gobierno u numeroso publico de diferentes clases sociales **incluso algunos obreros** cuyo publico a medida que se iba haciendo el desembarco prorrumpia en victores a la Guardia Civil, a la Justicia y a la Republica con frases de (violencia) violenta condenacion para el hecho luctuoso; Que al desembarcar dicho Señor Don Emiliano Diaz Castro y personas que le acompañaban se produjo un gran movimiento de protesta para el Señor Castro, dirigiendose varias personas sobre dicho Señor **acusandole de autor por induccion** de los hechos verificados por sus propagandas disolventes en los mitines verificados en dicho pueblo por cuya causa el que

declara para evitar hechos desagradables contra dicho señor tuvo necesidad de imponerse al publico evitando así una probable agresión; Que una vez verificado el desembarco se dirigió con la comitiva y fuerza a la casa de Don Nicasio Leon Bencomo donde se encontraban los cadáveres del Cabo y Guardias muertos, y que al descubrirlos se produjo otro movimiento agresivo contra dicho Señor Donn Emiliano Diaz Castro que se encontraba en la puerta por lo que el declarante se vió en la necesidad de salir inmediatamente en evitación de un seguro atentado y haciendoles subir a la citada casa en union del Diputado Señor Perez Trujillo, le hice ver la necesidad de que se ausentase inmediatamente del pueblo en evitacion de que pudiera cometerse en su persona un acto de violencia ofreciendole toda clase de elementos para que pudiera verificarlo – acordandolo y conviniendo en verificarlo inmediatamente; Que en prevision de que en el tiempo que durase su permanencia en el pueblo pudiera verificarse la agresion ordené que por la fuerza se verificase la mas estrecha vigilancia en su persona, custodiando el Hotel con dos parejas y un Suboficial en el interior, hasta las primeras horas de la tarde, en que acompañando por el Delegado del Gobierno y custodiado a distancia por la fuerza emprendía la marcha para San Sebastian de la Gomera.

PREGUNTADO Diga cuales fueron las impresiones recogidas en Hermigua relacionados con la intervencion del repetido Don Emiliano, en actos publicos y provados en los que aconsejara actos de violencia a los elementos obreros contra los individuos del Benemerito Instituto de aquel Puesto, DIJO- Que la impresión general recogida en Hermigua sobre dicho Señor fue la de que le consideraban como principal responsable por inducción a causa de haber tomado parte como orador en los varios y recientes mitines publicos y privados verificados por la Federacion Obrera en dicho pueblo en los que siempre aconsejaba a las masas a verificar actos de violencia contra las propiedades, las personas y muy particularmente contra las(personas) fuerzas del Cuerpo siendo esta **acusacion unanime y general en el pueblo, no solo en los elementos de orden y clases acomodadas sino hasta en los obreros apartados del extremismo.** Puedo afirmar rotundamente que en todos los lugares del Pueblo en que me presenté para investigacion del hecho y cumplimiento de mis deberes sin preguntarlo se le hacian las mismas **acusaciones** contra dicho Sr. Diaz Castro.

PREGUNTADO- Diga si tiene algo mas que manifestar, DIJO- Que no.

En este estado S.S dio por terminada esta declaracion que la leyó por si, el declarante, afirmandose y ratificandose en su contenido, firmando el Señor Juez, Ministerio Fiscal y presente Secretario de que certifica.- violencia y personas – entre parentesis no vale.

Vicente Delegero

Juan Vara Teran

R D Llanos

Luis Montesdeoca

[todos firmados y rubricados

A pesar de tanta **verificación** declarada por tan significado Jefe de la Guardia Civil, la falta de pruebas conduciría al sobreseimiento de la Causa nº12 de 1933 Don Emiliano Díaz Castro, que había sido encarcelado el 4 de abril de 1933, sería puesto en libertad el 20 de mayo de 1933.

DESTINADO A LA PENÍNSULA

El 15 de agosto de 1933, el teniente coronel Juan Vara Terán es destinado a la Península, como Primer Jefe del 4º tercio móvil de Ferrocarriles. Interviene como miembro de tribunales de exámenes para sargentos y cabos. Por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 de mayo de 1934 es ascendido a Coronel pasando a mandar el 6º Tercio (La Coruña).

A GUINEA ECUATORIAL ESPAÑOLA

Al final de la página 1236 del número 216 de la Gaceta de Madrid Diario Oficial de la República, de fecha 4 de agosto de 1934, leemos una orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de la República, que dice así:

Excmo. Sr.: Vengo en admitir la dimisión del cargo de Subgobernador de los Territorios españoles del África Occidental que ha presentado don Agustín González Ordóñez.

Madrid, 3 de Agosto de 1934.

RICARDO SAMPER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Inmediatamente, en la cabecera de página siguiente, 1237, del mismo número 216 de la Gaceta de Madrid de 4 de agosto de 1934, continuamos leyendo:

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan de Vara Terán, Coronel de la Guardia Civil, Vengo en designarle para el cargo de Subgobernador de los Territorios españoles del África Occidental, de acuerdo con lo que determina el artículo 2º del Decreto de 8 de Diciembre de 1931

Madrid, 3 de Agosto de 1934.

RICARDO SAMPER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Tres días más tarde sale a calle el número 219 de la Gaceta de Madrid Diario Oficial de la República, de fecha 7 de agosto de 1934, en el cual, inmediatamente después del sumario, se publican dos decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El primero es un *decreto admitiendo a D. Estanislao Lluesma y García la dimisión del cargo de Gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea*. El otro decreto es *nombrando Gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea a D. Angel Manzaneque Feltrer*.

En la página 1306 de este mismo número 219 de la Gaceta de Madrid Diario Oficial de la República, de fecha 7 de agosto de 1934, se lee esta Orden del Ministerio de la Gobernación:

Excmo. Sr.: Designado para el cargo de Subgobernador de los territorios españoles del Africa Occidental el Coronel de la Guardia Civil D. Juan Vara Terán, según Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 3 del corriente mes (Gaceta núm. 216).

Este Ministerio ha resuelto que el mencionado Coronel pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto de 5 de enero de 1933 (Gaceta núm. 6); cesando en el mando del 6º Tercio del referido Instituto y quedando agregado para fines administrativos a la Comandancia de La Coruña.

Lo digo a V.E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de Agosto de 1934.

P.D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector General de la Guardia Civil.

A renglón seguido leemos esta otra Orden:

Excmo. Sr.: De conformidad con que dispone la Orden circular de 10 de febrero de 1913 (CL. núm. 20),

Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo de Coronel de la Guardia civil al Teniente Coronel del mismo Instituto D. Román García Pardo, con la efectividad de esta fecha, en vacante producida por pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", del Coronel D. Juan Vara Terán.

Lo digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos. cumplimiento. Madrid, 5 de Agosto de 1934.

P.D.,
EDUARDO BENZO

Señor Inspector General de la Guardia Civil.

El Coronel Juan Vara Terán parte para desempeñar el cargo de subgobernador de los Territorios Españoles de África Ecuatorial (Golfo de Guinea), embarcando en Cádiz el 20 de agosto En este destino africano permanecería apenas un año.

Así se deduce de la Orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en la página 406 del número 289 de la Gaceta de Madrid Diario Oficial de la República, de fecha 16 de octubre de 1935, donde puede leerse esta Orden del Ministerio de la Gobernación:

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Subgobernador de las posesiones españolas en el Golfo de Guinea el Coronel de ese Instituto don Juan Vara Terán,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer pase de la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en que se encontraba, a la de disponible forzoso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de 7 de Septiembre último (Gaceta número 253), quedando agregado por haberes a la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, por fijar su residencia en dicha capital. Al propio tiempo se dispone que la presente disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Octubre de 1935.

P.D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector General de la Guardia Civil

RESIDENCIA EFÍMERA EN TENERIFE

Regresa así el Coronel Juan Vara Terán a **Tenerife, donde ha fijado su residencia.** Pero por muy pocos meses.

DE OVIEDO A LA CORUÑA

El 8 de enero de 1936 en la página 214 del número 8 de la Gaceta de Madrid, leemos esta Orden:

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los mandos que se indican en la siguiente relación a los Coroneles de la Guardia Civil D. Román García Pardo y D. Juan Vara Terán.

Lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Enero de 1936.

P.D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector General de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Coroneles

D. Román García Pardo, del mando del 6º Tercio (Coruña), al del 10º ídem (Oviedo).

D. Juan Vara Terán, del mando del 10º Tercio (Oviedo), al del 6º ídem (Coruña)

Obsérvese que en este movimiento de mandos, el coronel que abandona Coruña para ir a Oviedo es el jefe de la Guardia Civil, Román García Pardo, quien había podido ser ascendido a Coronel gracias a la vacante producida por el pase a la situación de “Al servicio de otros Ministerios”, del Coronel D. Juan Vara Terán, en 1934, situación en la que había quedado éste para poder ser destinado a Guinea Ecuatorial como subgobernador.

El 1º de febrero de 1936, el Coronel Juan Vara Terán hace uso de una licencia de dos meses, por enfermedad, en Santa Cruz de Tenerife.

Regresa a su residencia en La Coruña el 1º de abril de 1936.

Producido el triunfo electoral del Frente Popular, el ministro Casares Quiroga resuelve conferir mandos y destinos a un coronel y quince tenientes coroneles, los cuales verificarán su incorporación al que se les adjudica con toda urgencia.

La Orden datada el 28 de abril es publicada en el número 121 de la Gaceta de Madrid de fecha 30 de abril de 1936.

El coronel que cambia de mando es Juan Vara Terán, que es enviado del 6º Tercio al 23º Tercio.

Para cubrir su vacante en Coruña es nombrado el teniente coronel Francisco Brotons Gómez, especificando que éste es nombrado para desempeñar el mando del 6º Tercio, en plaza de superior categoría.

Juan Vara Terán disfrutará de un permiso desde el 9 al 31 de mayo.

En ese mismo número 121 de la Gaceta de Madrid de fecha 30 de abril de 1936, es también publicada esta Orden del mismo Ministerio de la Gobernación:

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Coronel de ese Instituto, en situación de "disponible forzoso", en Granada, D. Agustín Piñol Riera, pase destinado a mandar el **24º** Tercio
Lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector General de la Guardia Civil.

Así es como vino destinado el Coronel Agustín Piñol Riera a Tenerife, donde participaría en la sublevación militar del 18 de julio de 1936.

El 2 de junio de 1936, en la página 1946 del número 154 de la Gaceta de Madrid, leemos esta Orden del Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confiere los mandos que se indican a los Jefes de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Arturo Blanco Horrillo y termina con D. Juan Vara Terán.

Lo digo a V.E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de Mayo de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector General de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Coroneles

D. Arturo Blanco Horrillo, del 5º Tercio al 17º.

D. Joaquín Fernández Trujillo, del 17º Tercio al 5º

D. Pio Navarro López, del 8º Tercio al 23ª

D. Juan Vara Terán, del 23º Tercio al 20º

Menos de un mes después, el 1º de julio, Juan Vara Terán comienza el disfrute de una licencia de dos meses por enfermo en **Santa Cruz de Tenerife**.

Por su protagonismo en los acontecimientos posteriores desencadenados el 18 de julio de 1936, esta oportunísima licencia por enfermedad, permite conjeturar que el coronel Juan Vara Terán, vino a **Santa Cruz de Tenerife**, donde sus conocimientos de las Islas serían muy útiles, para participar en la sublevación militar que venía gestándose desde hacía tiempo, sublevación a la cual se adhirió incondicionalmente, siendo designado para apropiarse del Ayuntamiento.

OCUPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El 18 de julio de 1936, el Alcalde Republicano de Santa Cruz de Tenerife. José Carlos Schwartz Hernández es detenido en su casa, trasladado al edificio de Capitanía General (entonces Comandancia Militar), y luego conducido preso al Castillo de Paso Alto, de donde sería **desaparecido** el 2 de octubre de 1936.

Faltando a su honor, incumpliendo su firmada promesa de servicio y fidelidad a la República, desobedeciendo sus leyes, atacándola, en vez de defenderla con las armas, el Coronel Juan Vara Terán ocupa el Ayuntamiento, y al día siguiente, usurpando el puesto de Alcalde, se constituye en Presidente de la Comisión Gestora constituida con estos nueve conspicuos individuos:

Francisco La-Roche Aguilar
Asensio Ayala Espinosa.
Pedro Duque Déniz
Manuel Cruz Delgado
Juan Yanes Perdomo
Miguel Llombet Rodríguez
Juan Pedro Alba Carmona
Francisco Rodríguez Barrios
Vicente Expósito Barrios Pérez

Estos dos últimos no están presentes en el momento de la constitución de tal Comisión.

Francisco Rodríguez Barrios alega estar enfermo

Vicente Expósito Barrios Pérez, estaba ausente

El Sr. Presidente queda en adoptar las medidas que procedan, atendidas las circunstancias del caso.

Esta Comisión Gestora *convino celebrar sesiones los lunes de cada semana en primera convocatoria y los miércoles de segunda, a las seis de la tarde.*

Así, el Coronel Juan Vara Terán se hace cargo del gobierno municipal, ejerciendo su Presidencia, usurpando ilegítimamente el cargo de Alcalde.

En su desempeño denota gran autoridad, implantando una gran disciplina entre los funcionarios, a los que no ahorró críticas, y obligó a firmar a la hora de entrada en las Oficinas Municipales, controlando todas las dependencias.

Cumplía y hacía cumplir las órdenes emanadas de la Comandancia Militar, llevando a cabo con gran eficacia la depuración política de funcionarios municipales.

DOS CONSEJOS DE GUERRA

Toda esta actividad no le impidió participar también en los tribunales de varios Consejos de Guerra.

Durante sus escasas ausencias, ejercería la Alcaldía provisionalmente, Francisco La Roche.

Así consta en las actas de los días 3 de agosto y 28 de septiembre de 1936, cuyas sesiones son presididas, interinamente, por Francisco La Roche, porque el Alcalde Juan Vara Terán está asistiendo a Consejo de Guerra.

Ambos Consejos de Guerra dictaminarían sobre la Causa 50/1936, de la cual resultaron sentencias dictaminando cinco condenas a muerte, y una enorme cantidad de años de prisión para decenas de personas, que se habían mantenido fieles a la legalidad republicana, siendo por ello, acusadas del delito de Rebelión.

1º.-

El primer Consejo de Guerra fue el que condenó a muerte al teniente tinerfeño **Alfonso González Campos**, quien, el 18 de julio de 1936, por la tarde, había estado al frente de sus Guardias de Asalto, en el intento frustrado de reconquistar el Gobierno Civil, ocupado por las tropas dejadas por el Comandante Alfonso Moreno Ureña, cuando alboreó ese día.

En el Archivo del Tribunal Militar Territorial 5 del Mando de Canarias, ubicado en la sede actual de la Asesoría Jurídica del Mando de Canarias, en el edificio del antiguo Parque de Artillería, devenido luego en Farmacia Militar, sito en la Rambla de Pulido número 1, se custodia el legajo 6401-207-1.

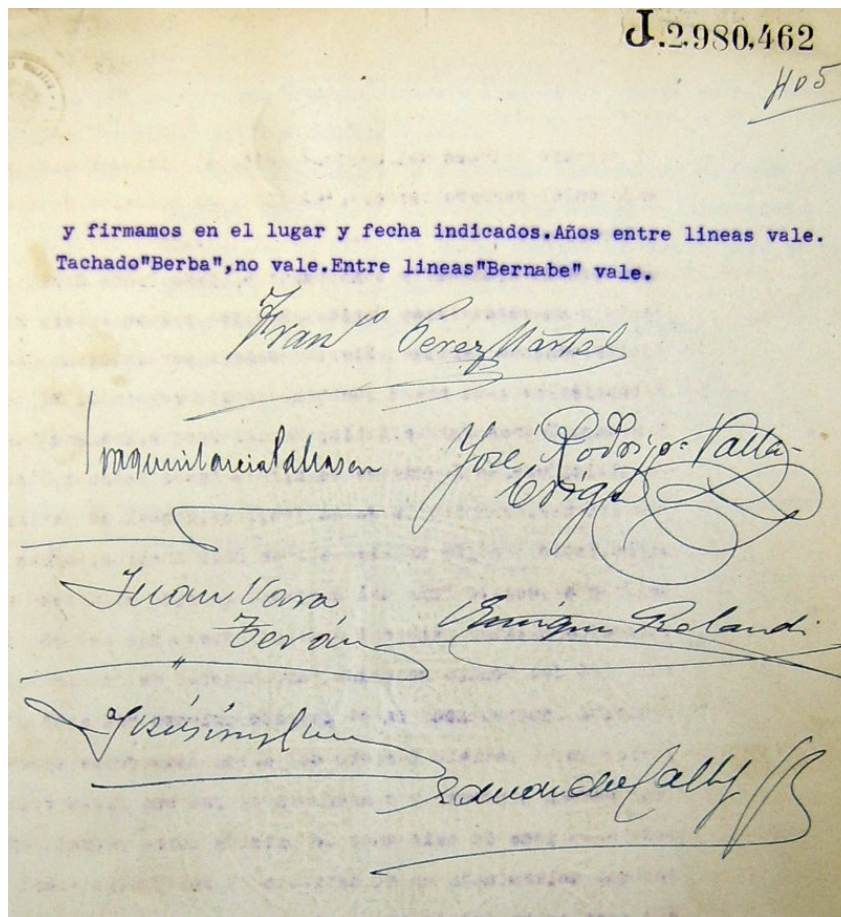
Este legajo contiene la documentación de esa Causa 50 de 1936.

La sentencia que condenó a muerte al Teniente Alfonso González Campos ocupa los folios 400 a 405, constando de once páginas.

Precisamente en la página final de dicha sentencia, que es el folio 405, sobre papel de justicia J 2.980.462, están las firmas rubricadas de los miembros del Tribunal.

- 1.- Francisco Pérez Martel, general de brigada
- 2.- Joaquín García Pallasar, coronel de Artillería
- 3.- José Rodrigo Vallabriga, coronel de Ingenieros
- 4.- **Juan Vara Terán**, coronel de la Guardia Civil
- 5.- Enrique Rolandi Pera, Teniente Coronel
- 6.- José Gómez Romeu, Teniente Coronel de Artillería

Seis firmas que son refrendadas por la de Eduardo Edel Rodríguez, comandante Juez.



Alfonso González Campos fue fusilado el 11 de agosto de 1936.

2°.-

El segundo Consejo de Guerra, tuvo lugar el 28 de septiembre de 1936.

Como de éste solamente resultaron tres condenas a muerte, el Fiscal discrepó de la sentencia.

Discrepancia que es atendida por Auditor de Guerra Coronel José Samsó Henríquez, en su dictamen.

Atendiendo al dictamen de su Auditor de Guerra, el Comandante General Ángel Dolla Lahoz, revocó el tribunal, ordenando la inmediata constitución de otro.

Este nuevo tribunal dictaría una sentencia practicamente paralela en su contenido con la anterior, añadiendo una cuarta condena a la pena de muerte, con lo cual resultarían condenados a muerte, estos cuatro ínclitos republicanos.

1.- Manuel Vázquez Moro, Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife.

2.- Isidro Navarro López, Radiotelegrafista y Secretario del Gobierno Civil.

3.- Domingo Rodríguez Sanfiel, Presidente del Círculo de la Amistad XII de Enero.

4.- Francisco Sosa Castilla, Presidente del Sindicato de Inquilinos y carpintero.

Esta vez, el Auditor de Guerra, José Samsó Henríquez, dictaminaría en sentido afirmativo la nueva sentencia, y el Comandante General Ángel Dolla Lahoz, la firmaría, ordenando su envío al Cuartel General de Burgos.

Confirmada tal sentencia por el Generalísimo Franco, mediante el envío del oportuno Enterado, la ejecución fue llevada a cabo el 13 de octubre de 1936.

El 5 de octubre de 1936, se reúne la Comisión Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Gestor don Francisco La-Roche, por hallarse dado de baja el Alcalde propietario Coronel Don Juan Vara Terán;

Sería en esta sesión municipal donde el gallego sería declarado Francisco Franco **HIJO MUY PREDILECTO** de Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo absurdo, porque habiendo nacido en Ferrol, Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde, solamente podría ser considerado hijo predilecto de su ciudad natal.

Por otro lado, resulta llamativo que se denomine Alcalde Propietario al individuo que ocupa tal puesto por razón de un acto de violencia.

El 21 de octubre de 1936, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Gestor Don Francisco La-Roche, en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Vara Terán, que se halla en otro acto oficial

DOS CONSEJOS DE GUERRA CONSECUTIVOS

El 4 de diciembre de 1936, Juan Vara Terán toma parte en dos Consejos de Guerra consecutivos.

1.-

A las quince horas forma parte del tribunal del Consejo de Guerra que ve y falla la Causa 91 de 1936, seguida contra el Comandante de Infantería **Ricardo Casas Trabas**, por el delito de excitación a la rebelión.

La composición de dicho tribunal fue ésta:

Presidente:

Antonio Alonso Muñoz, General de Brigada honorario, movilizado.

Vocales:

- 1.- **Salvador Acha Caamaño**, General de Brigada honorario, movilizado.
- 2.- **Juan Vara Terán**, Coronel de la Guardia Civil, disponible.
- 3.- **Agustín Piñol Riera**, Coronel de la Guardia Civil. 24º Tercio.
- 4.- **Enrique Rolandi Pera**, Teniente Coronel de Ingenieros. Comandancia Obras.
- 5.- **Vicente Pelegero Lores**, Teniente Coronel de Infantería. Caja Reclutas 59.
- 6.- **Nicolás Padilla Montoro**, Magistrado de la Audiencia, Vocal Ponente

Vocales suplentes:

- 1.- **Isidro Cáceres Ponce de León**, Teniente Coronel de la Guardia Civil.
- 2.- **José María del Campo Tabernilla** Teniente Coronel de Infantería

Actuaría de Fiscal **Pablo Hurtado Izquierdo**, Teniente del Cuerpo Jurídico

La defensa estaría a cargo de Juan Rumeu García, Capitán de Infantería

El Juez Instructor era José Gómez Romeu, Teniente Coronel de Artillería.

Al ser recusado **Vicente Pelegero Lores**, éste sería sustituido por el primer Vocal suplente **Isidro Cáceres Ponce de León**, Teniente Coronel de la Guardia Civil

En la sentencia de esta Causa 91 de 1936, leemos:

FALLAMOS:

Que debemos condenar y condenamos al procesado Ricardo Casas Traba, como autor criminalmente responsable de un delito de sedición militar, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de empleo durante el tiempo de la condena con los efectos prevenidos en art. 193: para el cumplimiento de la misma le abonamos el tiempo de prisión preventiva sufrida, poniéndose esta sentencia en conocimiento del Ilmo. Señor Auditor.

La hoja de Liquidación de esta condena sufrida por el Comandante **Ricardo Casas Traba**, dice así:

GRUPO MIXTO DE ARTILLERIA Nº 2

Juzgado de Instrucción

Causa nº 91 de 1936

Liquidación de condena del encartado D. Ricardo Casas Traba

	Años	Meses	Días
Fue condenado a la pena de		6	1
En prisión preventiva desde el día 1º de Agosto de 1936, hasta el día 15 de Diciembre de 1936, que se hizo firme la sentencia, y que le sirve de abono para su cumplimiento		4	16
Le resta por cumplir descontado el tiempo de prisión preventiva		1	15

Dejará extinguida su condena el próximo 28 de Enero de 1937

En Santa Cruz de Tenerife a veintidós de Diciembre de 1936

El Tte. Coronel Juez Instructor

José Gómez Romeu,

[firmado y rubricado]

Por disposición del Comandante general Ángel Dolla Lahoz, el Comandante Ricardo Casas Traba, cumpliría ese mes y medio restante de su condena, en el Fuerte de Paso Alto.

Teniendo en cuenta la iniquidad con que se dictaban las sentencias en tales fechas, podríamos decir que el comandante Casas, salió bien librado.

2.-

Dos horas más tarde, a las diecisiete horas Juan Vara Terán actúa de nuevo formando parte del mismo tribunal, en el Consejo de Guerra que ve y falla la Causa 250 de 1936, contra el Maestro Armero del Regimiento de Infantería Tenerife nº 38, Don **Fernando Rodríguez Domínguez**.

En este tribunal si actúa como Vocal titular Vicente Pelegero Lores, Teniente Coronel de Infantería.

Y la defensa estaría a cargo de José Pérez Silva, Capitán de Infantería

Don **Fernando Rodríguez Domínguez**, resultaría condenado a la pena de ocho años de prisión y accesoria de separación del servicio.

El 7 de diciembre de 1936, se reunió la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, citado previamente con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia del Sr. Gestor Don Francisco La-Roche y Aguilar, por ausencia del Sr. Alcalde-

Presidente Coronel don Juan Vara Terán, que se halla en un reunión de Coordinación Sanitaria.

En esta sesión fue leído un escrito del Alcalde de Olmedo (Valladolid), por el que solicita que cada Municipio de los actualmente sometidos al movimiento salvador de España, contribuya con una cuota de cinco pesetas, para ofrendar al pueblo portugués una placa de bronce con los restos de proyectiles lanzados contra Toledo, Oviedo y Huesca.

La Comisión Gestora acordó, por unanimidad, contribuir a dicha suscripción, a cuyo fin se dispondrá el oportuno libramiento por la cantidad de pesetas indispensable para suplir la cuota fijada de cinco pesetas y gastos que ocasiones su libramiento y remisión con cargo al Capítulo II artículo 1º del presupuesto en vigor.

Visto un escrito del Excmo Sr. Comandante General, ordenando se cumplimente sanción impuesta al Guardia Municipal Francisco Rodas Cabeza, por abandono de servicio injustificado, consistente en quince días de suspensión de haber, la Comisión Gestora acordó quedar enterada.

La Comisión Gestora quedó enterada del escrito del Excmo Sr. Comandante General, por el que se ordena se cumplimente sanción impuesta al Guardia Municipal Manuel Torres Núñez, por abandono de servicio injustificado, consistente en suspensión de haber durante un mes.

El 28 de diciembre de 1936, se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citada con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Vara Terán.

En el acta de esta sesión leemos:

Folio 7

*Nombrar Oficial de 2ª clase, con efectos desde el primero del actual y haber de cuatro mil pesetas a don Antonio Vilar González nº 1 de los terceros (en la vacante producida por separación de don **Emilio Pascual Navarro**).*

Confirmar en su destino de Oficial de tercera clase pero con el haber anual de tres mil pesetas, al que en antigüedad sigue al anterior don Aurelio Rivas Sierra, con efectos desde 1º del actual (en la vacante por ascenso de don Antonio Vilar).

Confirmar en su destino de Oficial de tercera clase pero con el haber anual de tres mil pesetas, a don Anselmo Fajardo Merino que en antigüedad sigue al anterior, con efectos desde primero del actual (en vacante por separación del servicio de don Ignacio F. González).ascenso de don Antonio Vilar).

Nombrar, dado lo informado por el Negociado, Oficial de tercera clase con dos mil pesetas hasta que se le asigne el que le corresponda por su categoría, a don Francisco Núñez González, aspirante que sigue en número a don Julio Tudela Aorta, que venido declinando su derecho a ocupar plaza y que se halla actualmente incorporado a una unidad militar de las que se hallan en Campaña.

La Comisión Gestora, aceptando propuesta de la Alcaldía, acordó designar para los destinos que se expresan, los funcionarios que se expresan, los funcionarios que se nombran: para Administrador General de Rentas, Exacciones y Propiedad Municipales, al Jefe de Administración don Antonio López de Vergara Larraondo, y para Administrador del Mercado, el Jefe de Negociado don Roque Bonnet Martínez.

En estos párrafos transcritos se constata el efecto de la inicua Depuración Política de Funcionarios, puesta en marcha en el Ayuntamiento.

La separación del servicio de los desdichados funcionarios depurados, significaba lucro para otros, que eran promovidos para ocupar los puestos dejados vacantes por la Depuración política.

Continuando con la lectura del acta, encontramos:

Visto un escrito por el cual la Agrupación Artística “Escuela de Arte”, solicita la concesión del Teatro Guimerá para celebrar un espectáculo el día dos del próximo mes de enero a las nueve y media de la noche, cuyo producto es a beneficio del Monumento a Franco, la Comisión Gestora acordó conceder dicho coliseo para el día solicitado así como para celebrar en él los ensayos generales los días 29, 30 y 31 de diciembre y 1º de enero próximo.

En este momento el Señor Alcalde dio cuenta de que en el expediente tramitado sobre Reformas de las Haciendas locales en este Archipiélago, habían recaído ya cuantos informes se han estimado pertinentes, siendo todos favorabilísimos, incluso el del Excmo. General, Comandante Militar de Canarias, don Ángel Dolla Lahoz que, en términos claros y concretos acredita, por su propia observación y conocimiento que tiene de los asuntos fundamentales que al país de su mando afectan, la utilidad y conveniencia de que la reforma propuesta en bien de la vida local, sea sancionada por la Superioridad, añadiendo – dicho Sr. Alcalde – que la propia primera autoridad militar del Archipiélago había indicado la conveniencia de que el expediente se elevara a mano a la Junta Técnica del Estado, por una Comisión Municipal, integrada por elementos de este Ayuntamiento y del de Las Palmas.- La Comisión Gestora Municipal, previa declaración de urgencia, acordó como sigue:

1º - Quedar enterada con satisfacción de todo lo manifestado por el Sr. Alcalde.

2º - Que con la posible urgencia se traslade a gestionar cerca de las autoridades y Centros superiores competentes, la aprobación del expediente de que se trata, una Comisión, nombrando para formarla a los Sres. Alcalde don Juan Vara Terán e Interventor de fondos don Antonio Ramírez Vizcaya, abonándose a dichos comisionados los gastos de viajes y dietas de cien pesetas a cada uno, y

3º.- Que se libre al mencionado Señor Alcalde y a justificar la cantidad de diez mil pesetas (10.000) para dichos gastos con cargo al Capítulo de “Imprevistos”, del presupuesto municipal del año en curso.

[...]

Se acordó que durante la ausencia del Sr. Interventor, por razón de la Comisión para que resulta nombrado por precedente acuerdo, se haga cargo de la Intervención, como Interventor accidental, el jefe de Administración Municipal don Antonio López de Vergara Larraondo.

Con lo cual el recién nombrado *Administrador General de Rentas, Exacciones y Propiedad Municipales, Antonio López de Vergara Larraondo*, se queda de *Interventor accidental*.

A BURGOS

Ejecutando la Comisión encomendada, el Coronel Vara Terán, y el Interventor Municipal, Antonio Ramírez Vizcaya, partirían hacia Burgos, munidos con diez mil pesetas de la Caja municipal.

El ocho de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado de acuerdo con las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental don Francisco La-Roche y Aguilar.

En el folio 34 del acta de esta sesión leemos:

El Sr., Presidente dio cuenta de un telegrama recibido hoy del Alcalde don Juan Vara, dando cuenta del estado en que se hallan las gestiones que realizan cerca del Gobierno Nacional, sobre mejoras de las Haciendas locales, sobre cuyo asunto se ha dispuesto una información y por el cual consulta si la Comisión debe continuar o regresar

La Comisión Gestora acordó quedar enterada del trámite que se ha dispuesto, y contestar que dada la importancia del asunto se entiende que debe permanecer en la Península pero dejando a la Comisión en libertad para hacer lo mas conveniente en armonía con el ambiente que se halle el asunto.

El ocho de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental don Francisco La-Roche y Aguilar.

En el folio 64 del acta de esta sesión se lee:

El Señor Alcalde dio cuenta de haber recibido varios telegramas del Señor Alcalde don Juan Vara, con motivo de lo cual dio cuenta de las gestiones aquí hechas para la más rápida remisión de la información tramitada con motivo del Proyecto de reforma de las Haciendas locales del Archipiélago, la que atendida la fecha de imposición en correos y vapores habidos, no podrá encontrarse en Burgos sino a mediados de esta semana.

La Comisión quedó enterada y, además, vista la solicitud de remisión de fondos que interesa dicho Señor Alcalde, para atender a los gastos de la Comisión, ascendente a ocho mil pesetas, se acordó transferir telegráficamente por el Banco Hispano Americano, a dicho Señor Alcalde, en Burgos, la expresada cantidad, que se librará con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto.

Hasta el momento, el coste de la estancia en Burgos de los comisionados, Coronel Juan Vara Terán e Interventor Antonio Ramírez Vizcaya, ya había significado el desembolso de 18.000 pesetas además de las dietas de cien pesetas.

El quince de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental don Francisco La-Roche y Aguilar.

Al final del folio 67, continuando en su vuelta, leemos:

Se dio lectura a un escrito que suscribe el Sr. Presidente de la Sociedad Gaditana de Fomento, en el que después de hacer resaltar las dotes oratorias, poéticas y patrióticas del ilustre seños Don José María Pemán, propone al Ayuntamiento se adhiera a la idea iniciada por A.B.C. de Sevilla, sobre rendir al Señor Pemán un homenaje [sic], consistente en un pergamino en que aparezcan los escudos local y

provincial, un monumento histórico de la Región y un autógrafo de cada Señor Alcalde, con un pensamiento relativo a dicho Señor.

La Comisión Gestora acordó autorizar a su Presidente para que realice las gestiones que estime procedentes.

En el folio 69 vuelto

Vistas las diligencias tramitadas como consecuencia de parte dado por la Jefatura de la Guardia Municipal contra el Guardia Ángel Brito Hernández por desobediencia, con motivo de venir dicho guardia llevando sobre el uniforme insignias o distintivos de Falange Española, la Comisión Gestora acordó en trámite previo, consultar a la Comandancia Militar del Archipiélago, si existe disposición autorizando a los individuos de la Guardia Municipal que en estado de Guerra depende de la autoridad militar, para poder ostentar bajo el uniforme de dicho Cuerpo la camisa azul de Falange Española, y que obtenidos dichos antecedentes vuelva el asunto a conocimiento de la corporación para acordar nuevamente.

En el folio 70

Noticiosa la Comisión Gestora de que en el frente de Asturias ha rendido su vida por la Patria el Oficial de Regulares don Felipe Vara, hijo del Señor Alcalde Presidente de esta Comisión, se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación y que se telegrafe a dicho Señor Alcalde, significándole el pésame, por la desgracia que le aflige.

*El señor Alcalde dio cuenta de haberse recibido aviso del fallecimiento del señor don **Anselmo J. Benítez**, que en diversas ocasiones desempeñó el cargo de concejal de este ayuntamiento, personalidad destacada que consagró sus actividades al progreso del país, acordando la Comisión Gestora consignar en acta el sentimiento de la Corporación, comunicando el pésame a sus familiares, y que a su entierro, que se celebrará mañana, asista la Banda municipal de música.*

En el Libro de Actas de Plenos número 31, seguimos leyendo:

Folio 71 vuelto

a veintidós de enero, dícese de Marzo, de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citados con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental don Francisco La-Roche y Aguilar.

Folio 73

Visto un escrito que suscribe don Manuel Peñate, en solicitud de que le sean adquiridos algunos ejemplares de una marcha épica que ha dedicado al Generalísimo, la Comisión Gestora acordó pasarlo al Gestor Inspector del ramo, y a la Intervención de fondos a los efectos de si existe o no crédito para su adquisición.

Folio 73 vuelto

Se dio cuenta de un escrito del correspondiente Negociado de la Secretaría, por el que participa el fallecimiento del Fosero de primera del Cementerio de San Rafael y San Roque, D. Rafael Figueroa

S.E. acordó quedar enterada de dicho escrito y que se comunique el pésame a sus familiares.

La Corporación tuvo conocimiento de un escrito del Administrador de los Cementerios, Don Pedro Delgado, por el que participa que habiendo fallecido el conserje del de San Rafael y San Roque, quedan los servicios de dicha necrópolis mal atendidos por tener que efectuarlos con el personal que vaque del de Santa Lastenia, y por el cual propone al Ayuntamiento pudiera ser destinado para desempeñar ese cometido, Eugenio Expósito, que hoy presta sus servicios como peón en el último de los mencionados recintos, y que reúne a su juicio, inmejorables condiciones para ese fin.

*La Corporación acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Administrador Examinado el expediente relacionado con la situación en que debe quedar el Guardia Municipal **Manuel Márquez**, detenido y procesado, que fue, por el supuesto delito de desobediencia a la autoridad, cuya causa iniciada por la jurisdicción castrense se siguió y sobreseyó por la ordinaria por inhibición de la militar; la Comisión Gestora acordó que desde este día sea levantada la suspensión de empleo y sueldo a que, por aquella razón, pesaba sobre dicho Guardia, reintegrándose seguidamente al servicio.*

Folio 75

La Comisión quedó enterada de un telegrama del Señor Alcalde-Presidente, don Juan Vara Terán, por el que agradece a la Corporación la sentida manifestación de pésame enviada con motivo de la muerte de su hijo.

El fallecido hijo del Coronel Vara había sido ascendido a capitán en la Mehal-la Gomara número 4, según leemos en el Boletín Oficial nº 155 de fecha 24 de marzo de 1937:

Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S.E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 18 del actual, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos de dicha fecha, a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la relación siguiente:

Sigue una larga lista que ocupa ocho páginas del B.O.E., entre los cuales por la relevancia de sus nombres o relación con Canarias, destacamos:

Capitanes

- 1.- Álvaro Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife número 38
- 2.- Nemesio Martínez Hernández, del Regimiento de Infantería de Canarias número 39
- 3.- Juan Pallero Sánchez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 38
- 4.- Román León Villaverde, del Regimiento de Infantería de Canarias número 39

Tenientes

- 1.- Ramón Quintana Hortos, del Batallón de Ametralladoras número 4, agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 39.
- 2.- Pedro Fuster Bonnín, de Regulares Ceuta número 3
- 3.- Felipe del Hoyo Machado, del Regimiento de Infantería Tenerife número 38
- 4.- Martín Sánchez Neves, del Regimiento de Infantería Tenerife número 38
- 5.- Fernando González Amor, del Regimiento de Infantería Tenerife número 38
- 6.- Antonio García González, del Regimiento de Infantería Tenerife número 38
- 7.- Damián Masanet Pomar, del Regimiento de Infantería de Canarias número 39
- 8.- Domingo Rodríguez Isidro, del Regimiento de Infantería Tenerife número 38.
- 9.- Estanislao Gómez Landero y Coch *, del Regimiento Infantería Tenerife núm. 38
- [10.- Felipe Vara Morlan, de la Mehal-la Gomara número 4](#)
- 11- José Moreno Gómez, del Regimiento Infantería Tenerife número 27
- 12- Federico Gomez Salazar Nieto, del Grupo Regulares Ceuta numero 3
- 13- Juan Heras González Llano, del Regimiento de Infantería Las Palmas núm. 39 y agregado al Batallón Ceriñola núm. 6.
- 14- Juan Barrena Van del Valle * del Regimiento Infantería Tenerife num. 38
- 15.- Francisco Coloma Gallegos, de la 1ª Legión del Tercio
- 16- Juan Tejada y Duque de Estrada, de la 6ª Bandera Canarias núm. 39

Ese mismo número 155 del B.O.E. de fecha 24 de marzo de 1937, también publica cuatro páginas conteniendo un gran número de destinos militares, por conveniencia del servicio, entre los cuales se encuentra éste:

Capitán Eduardo Pintado Martín, del Grupo Regulares Tetuán 1, a Falange Española de Canarias.

REGRESO DE BURGOS A TENERIFE

Sabemos que el coronel Juan Vara Terán regresó de Burgos a Tenerife, después del doce y antes de diecinueve de abril porque en el acta de la sesión de esta última fecha que se inicia en el folio 92 vuelto de mencionado libro de Actas número 31, leemos:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a diecinueve de abril de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora municipal en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Gestor don Francisco La-Roche, por hallarse el Señor Alcalde Presidente en otro acto oficial.

El siguiente pleno, celebrado una semana más tarde ya sería presidido por Juan Vara Terán, dirigiendo también los plenos subsiguientes hasta el 2 de junio de 1937.

Así se desprende de la lectura del folio 131 del reiteradamente citado libro de actas de plenos número 31, donde leemos:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a dos de junio de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora de este Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Gestor don Francisco La-Roche y Aguilar, por estar en otro acto el Señor Alcalde don Juan Vara Terán.

Se hacen constar en el acta múltiples agradecimientos por el logro de la Orden sobre Reforma de las Haciendas Locales.

Las quince sesiones siguientes sería presididas por Juan Vara Terán, hasta llegar al trece de septiembre de 1937, en cuyo folio 37 del libro número 32, podemos iniciar la lectura del acta de la sesión:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la Provincia de este nombre, a trece de septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental don Francisco La-Roche y Aguilar.

DECRETO A LAS TELEFONISTAS

El 7 de septiembre de 1937, el Coronel Juan Vara Terán, había emitido un decreto, que es recogido sobre papel de oficio, registrado en la sección 1ª, en el cual dijo:

DECRETO: S.C.Tenerife 7 de septiembre, 1937

Llegado a conocimiento de esta Alcaldía, abusos que hacen imprescindible adoptar enérgicas órdenes para evitarlo, vengo en disponer:

Primero.- Bajo la mas estrecha responsabilidad del personal femenino afecto al servicio telefónico interior, no se consentirá la entrada en el lugar en que sirven, a funcionarios ni a particulares;

Segundo.- Auxiliando a dicho personal en el estricto y riguroso cumplimiento de esta orden, el Conserje, de cualquier infracción que notare, dará parte por escrito al señor Secretario, para que por su conducto llegue a mi Autoridad;

Tercero.- Toda infracción de la presente orden, que es reiteración de las ya dadas, originará expediente, que instruirá el Alcalde suscribente, quien, como primera providencia, decretará la suspensión de empleo y sueldo de los avusados del incumplimiento.

EL ALCALDE

Juan Vara

Junto a la firma figura el sello ovalado, en tinta azul, del Ayuntamiento.

Debajo de la firma aparece manuscrito este texto:

Al personal femenino del Servicio telefónico municipal y al Conserje, para conocimiento y cumplimiento.

Cierra este texto manuscrito, la inconfundible y peculiar firma de Hipólito Fumagallo Medina, Secretario de la Corporación.

* * * * *

No cabe duda de que estamos en presencia de un decreto explícito y expeditivo del Coronel Juan Vara Terán, muy en línea con condición de participante decidido y decisivo, en la Rebelión Militar, iniciada el 17 de julio de 1936 en la plaza africana de Melilla.

Rebelión Militar secundada al día siguiente, 18 de julio de 1936, desde Canarias, por el general Franco y la gran mayoría de los militares con graduación, bajo sus órdenes, órdenes que asimismo fueron explícitas y expeditivas, como queda probado por la cantidad de muertos y desaparecidos causados por los sublevados contra el gobierno democrático, legal y legítimo, de la Segunda República Española.

BAJA POR INDISPOSICIÓN

El 13 de septiembre de 1937, es Francisco La Roche quien preside la sesión plenaria del Ayuntamiento, porque el Alcalde Presidente Coronel Juan Vara Terán se había dado de baja por indisposición.

Así queda recogido en el folio 43 del mencionado libro de actas número 32:

La Comisión Gestora quedó enterada de un escrito del Sr. Alcalde Presidente don Juan Vara Terán, de esta fecha, dándose de baja en el cargo por indisposición.

Y tenía motivo para sentirse indispuerto.

Había fallecido Gloria Vara de Lethouwer, hija del coronel Juan Vara Terán, hecho luctuoso que es recogido en el folio 45 vuelto del acta de la siguiente sesión celebrada el 20 de septiembre de 1937, de este modo.

El Sr. La-Roche, que preside, dá cuenta del fallecimiento de la señora doña Gloria Vara de Lethouwer, hija del Alcalde señor Vara Terán, cuya ausencia justifica la desgracia ocurrida.

La Corporación acuerda, por unanimidad, expresar su condolencia al señor Vara, además de hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación.

En la siguiente sesión celebrada una semana más tarde, el 27 de septiembre de 1937, el Coronel Juan Vara Terán ha reasumido sus funciones como Alcalde.

DEPURACIÓN DE FUNCIONARIOS

El 22 de noviembre de 1937 tiene lugar una sesión plenaria de gran contenido depurador.

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citada con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los Señores Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Abierta la sesión a las quince horas y treinta minutos, el Secretario infrascrito dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Por disposición de la Presidencia se resuelve examinar uno por uno, los expedientes gubernativos a funcionarios para depuración de antecedentes políticos, que han sido ya censurados por la Comandancia militar, según la Orden General del día 21 de octubre último.

*Se dio lectura a un oficio de la Comandancia General de 17 del actual, expresivo de que el Señor Auditor de Guerra ha informado en el expediente seguido al funcionario municipal don **Manuel Alvarado Martínez**, que no sugiere su tramitación ningún reparo que oponer y pudiera acordar se haga constar así en las actuaciones, devolviendo éstas a la Corporación para cumplimiento y notificación, y con cuyo informe se ha conformado el Excmo. Señor Comandante General, lo que se comunica con inclusión del expediente a los fines que se proponen .*

La Comisión Gestora municipal acordó quedar enterada de la expresada comunicación, de la que se unirá copia al expediente para constancia , ratificándose en el acuerdo de 25 de octubre ppdo, y que todo se notifique para cumplimiento.

*Se dio lectura a un oficio de la Comandancia General de 17 del actual, expresivo de que el Señor Auditor de Guerra ha informado en el expediente seguido al funcionario municipal don **Roque Bonnet Martínez**, que no sugiere su tramitación ningún reparo que oponer y pudiera acordar se haga constar así en las actuaciones, devolviendo éstas a la Corporación para cumplimiento y notificación, y con cuyo informe se ha conformado el Excmo. Señor Comandante General, lo que se comunica con inclusión del expediente a los fines que se proponen .*

La Comisión Gestora municipal acordó quedar enterada de la expresada comunicación, de la que se unirá copia al expediente para constancia , ratificándose en el acuerdo de 25 de octubre ppdo, y que todo se notifique para cumplimiento.

DIMISIÓN

En el folio 137 del este Libro de actas número 32, continuamos leyendo.

[...]el catorce de marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunió la Comisión Gestora Municipal en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental don Juan Vara Terán, dícese don Francisco La-Roche Aguilar.

En el folio siguiente

La Presidencia dio cuenta de haber sido aceptada por el Excmo Señor Gobernador Civil, la dimisión presentada por el señor Alcalde don Juan Vara Terán.- La Comisión Gestora acordó quedar enterada y lamentar la ausencia del señor Vara Terán, bajo cuya dirección ha actuado este organismo con toda satisfacción desde la iniciación del glorioso Movimiento Nacional.

En esa fecha, 14 de marzo de 1938, el Gobernador Civil era Vicente Sergio Orbaneja, quien hacía apenas una semana que había tomado posesión del cargo.

Haciendo un resumen estadístico de la presencia del Coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán, al frente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se constata que presidió 65 de las 94 sesiones plenarias celebradas por la Comisión Gestora surgida de la sublevación militar del 18 de julio de 1936.

ALCALDE EUSEBIO RAMOS GONZÁLEZ

Leemos, comenzando en el folio 54 del libro número 33 de Actas de Plenos:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la Provincia de este nombre, a veintiuno de de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Eusebio Ramos González, y con asistencia de los señores Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día repartido con la convocatoria.

Los Gestores consignados al margen eran:

- 1.- Francisco La-Roche Aguilar
- 2.- Juan Pedro Alba Carmona
- 3.- Vicente Barrios Pérez
- 4.- Manuel Cruz Delgado
- 5.- Pedro Duque Déniz
- 6.- Maximiliano Díaz Navarro
- 7.- Juan Yanes Perdomo
- 8.- Miguel Llombet Rodríguez

Abierta la sesión a las quince y treinta horas fue leído, ante todo, un oficio del Excmo Sr. Gobernador civil que dice: “En uso de las atribuciones que me están conferidas, con esta fecha (419 de marzo), he acordado nombrar a don Eusebio Ramos Gonzalez, para ocupar el cargo de Alcalde de esta Capital. Y estando presente el señor Ramos, tomó posesión del cargo de Alcalde-Presidente.

El Sr. Ramos saludó a la Corporación, manifestando su esperanza, de que todos han de contribuir a trabajar para el mejoramiento de la Administración Municipal, y la Comisión Gestora acordó consignar en acta la satisfacción de verse presidida por persona en quien concurren tan relevantes condiciones de inteligencia y actividad.

Una semana antes esa misma Comisión lamentaba la ausencia del Coronel Juan Vara Terán, dimitido.

El viejo adagio de «**A rey muerto, rey puesto**» resultó así emulado por el de «**A Alcalde dimitido, Alcalde sustituido**».

En el acta no consta ni una breve mención al Coronel Juan Vara Terán. Ni siquiera el parrafito, que sería luego habitual durante toda la dictadura franquista, de
agradeciéndole los servicios prestados

Sobre las *relevantes condiciones de inteligencia y actividad* de Eusebio Ramos González, carecemos de conocimientos para poder evaluarlas.

En el «**Informe sobre la situación política en Tenerife**», firmado por el **falangista José Guitart el 11 de enero de 1940**, conservado en el ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, Sección Presidencia, Secretaría General del Movimiento, DNP, caja N° 221, a florado por el historiador. **Ricardo Guerra Palmero** en el anexo V de su reciente libro **LA FALANGE EN CANARIAS**, editado por el Centro de la Cultura Popular Canaria, ISBN 978-84-7926-552-6, se puede leer este párrafo:

Eusebio Ramos González:

Funcionario de Hacienda, Secretario de la Cámara de Comercio, Secretario de la Cámara de la Propiedad urbana y otros enchufes en los que reúne más de 20.000 pesetas anuales [...] Delegado Provincial de Servicios Técnicos pasando a los pocos días a desempeñar el puesto de alcalde [se le acusa de corrupción junto con el contratista Juan Fernández Oliva y su hermano Jesús].

Pero ésta es otra historia que corresponde a la calle dedicada a honrar la memoria de Eusebio Ramos González, calle que se encuentra también en Villa Benítez, y confluye con la dedicada a la memoria del Coronel Juan Vara Terán.

RETIRO Y RESERVA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918 (C.L. nº 169), al cumplir los 61 años de edad el 16 de diciembre de 1936, el coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán debía haber sido pasado a la reserva, por haber alcanzado la edad reglamentaria para ello. El pase a esta situación se produciría por Orden de 15 de enero de 1937 (B.O.E. nº 89 de 17 de enero, página 143), fijándosele provisionalmente unos emolumentos totales de 1.025 pesetas, desglosados en 975 pesetas de haber pasivo más 50 pesetas de la Cruz de la Orden de San Hermenegildo, estableciendo su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

En esta situación de reserva, por Orden de la Subsecretaría del Ejército de fecha 9 de junio de 1938 (B.O.E. nº 602 del día 16, página 7890) le sería concedida la Placa de de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, pensionada con 1200 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Dos años más tarde, al cumplir los 63 años de edad, en 16 de diciembre de 1938, debería haber sido pasado a la situación de retiro.

La anotación de su baja definitiva en la Guardia Civil no sería efectuada hasta 1944, en virtud de Orden de 6 de octubre (B.O.E. nº 229), contabilizando más de cuarenta años de servicios.

A lo largo de su vida padeció diversas afecciones reumáticas y gastralgias que le obligaron a darse de baja para el servicio, como cualquier ser humano. Para restablecer su salud, pasó algún tiempo en Agaete(Gran Canaria), donde había un balneario de aguas minero-medicinales (Berrazales de Agaete), y en el Puerto de la Cruz (Tenerife), donde ya desde el siglo XIX, por su salutífero clima, los británicos se habían establecido con *health resorts* y *sanatoriums*.

De mayor, Juan Vara Terán sufrió los achaques masculinos de la próstata, que le obligaron a pedir la baja médica.

* * * * *

EPÍLOGO

En el número 5529 del periódico vespertino LA TARDE del día 2 de julio de 1945, leemos:

Ayer tarde dejó de existir en esta Capital el respetable señor Don Juan Vara Terán, coronel retirado de la Guardia Civil y persona vinculada desde hace muchos años a la vida social de Tenerife. La noticia de su fallecimiento fue recibida con profundo dolor en los más amplios círculos de nuestra capital, donde el extinto, por su afable trato, su caballerosidad y otras bellas cualidades que siempre le distinguieron, gozó de gran prestigio y se había granjeado sinceros afectos. Como jefe del benemérito Cuerpo de la Guardia Civil al frente de la Comandancia de esta capital, supo captarse el cariño de sus subordinados, entre los cuales ha producido asimismo hondo pesar la triste nueva de su muerte.

El señor Vara Terán desempeñó importantes cargos, incluso el de subgobernador de las Posesiones de Guinea, habiendo ocupado también la alcaldía de esta capital, en los primeros años del Movimiento, desde la cual realizó una labor administrativa en extremo beneficiosa para los intereses de Santa Cruz. Se hallaba en posesión de preciadas condecoraciones, incluso una que le fue concedida por el gobierno del Perú, por la organización de la Guardia Civil en aquel país.

Al mediodía de hoy tuvo lugar el traslado de sus restos a la última morada, acto que constituyó una sentida manifestación de duelo, demostración del gran afecto que se le profesaba. Presidieron el acto el Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, don Julio Pérez, coronel jefe de la Guardia Civil, señor Cotier Chacel, alcalde de esta capital, señor Guimerá y presidentes de la Mancomunidad provincial y del Cabildo, asistiendo también numerosos concejales y oficiales de la guarnición. Concurrió también la Banda Municipal de Música, enviada por el ayuntamiento.

Enviamos nuestro pésame más sentido a la señora viuda, hijos y demás afligidos familiares del extinto.

* * * * *

Hasta aquí, esta modesta contribución desvelando la trayectoria vital de Juan Vara Terán, a quien el Ayuntamiento ha otorgado el honor de figurar en el callejero municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Resta por incluir toda su ejecutoria participando decisivamente en la represión y depuración de funcionarios, realizada bajo su dirección en el Ayuntamiento.

Pero esta es una ardua tarea que ha de quedar demorada para más adelante.

Si el Ayuntamiento ha considerado que era poseedor de los méritos necesarios y suficientes para tal honor, podemos presumir que los munícipes que así los valoraron, debían conocer su biografía y ejecutoria. ¿O no?

A falta de más datos sobre esta decisión, corresponde al lector enjuiciar si el Coronel Juan Vara Terán reunía los méritos necesarios para tal honor.

ANEXO: Los 108 nombres de calles acordados el 18 de mayo de 1973 Ordenados clasificados

<i>Nº en Acta</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>TITULO</i>	<i>Nº en T</i>
16	Andrés Orozco Batista	Alcalde	1
23	Anselmo de Miranda y Vázquez	Alcalde	2
43	Antonio [de Lugo] Viña	Alcalde	3
17	Antonio Vandewalle y Pinto	Alcalde	4
18	Antonio Vivanco Santillán	Alcalde	5
37	Bartolomé Cifra	Alcalde	6
10	Belisario Guimerá del Castillo Valero	Alcalde	7
9	Cándido-Luís García Sanjuán	Alcalde	8
54	Domingo Madan	Alcalde	9
27	Eladio Roca y Salazar	Alcalde	10
60	Eliás Bacallado	Alcalde	11
30	Emilio Serra Rus	Alcalde	12
11	Eusebio Ramos González	Alcalde	13
21	Felipe Ravina y Castro	Alcalde	14
25	Francisco de Aguilar y Aguilar	Alcalde	15
46	Francisco Escolar	Alcalde	16
49	Francisco Hernández	Alcalde	17
42	Francisco Meoqui	Alcalde	18
6	Gumersindo Robayna Galván	Alcalde	19
7	Heliodoro Rodríguez González	Alcalde	20
24	Ildefonso Cruz Rodríguez	Alcalde	21
48	Jacinto Casariego y Ghirlanda	Alcalde	22
4	Javier de Loño Pérez	Alcalde	23
5	Joaquín Amigó de Lara	Alcalde	24
45	José Calzadilla Delahanty	Alcalde	25
51	José Crosa	Alcalde	26
47	José Espinosa Cambreleng	Alcalde	27
41	José Fonspertius	Alcalde	28
57	José Guezala Bignony	Alcalde	29
34	José Liborna	Alcalde	30
35	José Luis de Miranda	Alcalde	31
59	José Víctor Domínguez	Alcalde	32
31	Juan de Aguilar	Alcalde	33
50	Juan de Mattos y Azofra	Alcalde	34
28	Juan García Álvarez	Alcalde	35
12	Juan Vara Terán	Alcalde	36
19	Juan Yanes Perdomo	Alcalde	37
26	Lorenzo García del Castillo	Alcalde	38
36	Lorenzo Tolosa	Alcalde	39
32	Luís Segundo Román y Elgueta	Alcalde	40
29	Manuel García Calveras	Alcalde	41
20	Marcos Peraza y Vega	Alcalde	42
53	Matías del Castillo Iriarte	Alcalde	43
55	Miguel Bosq	Alcalde	44
38	Miguel Soto	Alcalde	45
2	Miguel Zerolo Fuentes	Alcalde	46
58	Nicolás González Sopranis	Alcalde	47
44	Patricio Anrán de Prado	Alcalde	48
33	Patricio Madán	Alcalde	49
39	Pedro Bernardo Forstall	Alcalde	50
52	Pedro José de Mendizábal	Alcalde	51
40	Rafael Cortés	Alcalde	52
15	Sebastián Castro Díaz	Alcalde	53
3	Tomás de Armas Quintero	Alcalde	54

22	Ulises Guimerá Castellano	Alcalde	55
56	Víctor Monjuy	Alcalde	56
64	General García Escámez	Capitán General de Canarias	1
8	Francisco Guerrero Cazorla	Carné nº 1 de F.E. en Tenerife	1
13	Sebastián Padrón Acosta	Cura y Escritor	1
81	Juan Pérez Delgado "Nijota"	Escritor	1
82	Campoamor	Escritor	2
14	Anatael Cabrera Díaz	Médico	1
65	José Cubiles	Músico	1
1	Maestro Borquño	Músico	2
76	Américo López Méndez	Presidente de Cabildo	1
72	Anatolio de Fuentes García	Presidente de Cabildo	2
80	Antonio José Melo y Novo	Presidente de Cabildo	3
69	Antonio Lecuona Hardisson	Presidente de Cabildo	4
63	Conde de Pallasar	Presidente del Cabildo	5
78	Domingo Salazar Cologan	Presidente de Cabildo	6
79	Eladio Alfonso y González	Presidente de Cabildo	7
77	Estanislao Brotons Poveda	Presidente de Cabildo	8
73	Fernando Arozena Quintero	Presidente de Cabildo	9
70	Fernando Beautell	Presidente de Cabildo	10
67	Isidoro Luz Carpenter	Presidente del Cabildo	11
71	José Maldonado Dogour	Presidente de Cabildo	12
66	José Miguel Galván Bello	Presidente del Cabildo	13
75	José Peña Hernández	Presidente de Cabildo	14
68	Juan Ravina Méndez	Presidente del Cabildo	15
74	Maximino Acea Perdomo	Presidente del Cabildo	16
62	PRINCIPES DE ESPAÑA	PRINCIPES	1
92	Bidasoa	Rio	1
89	Duero	Rio	2
94	Ea	Rio	3
88	Ebro	Rio	4
101	Genil	Rio	5
105	Guadalete	Rio	6
106	Guadalhorce	Rio	7
104	Guadalquivir	Rio	8
108	Guadalupe	Rio	9
86	Guadalviar	Rio	10
85	Guadiana	Rio	11
107	Guadiaro	Rio	12
99	Jarama	Rio	13
96	Júcar	Rio	14
93	Llobregat	Rio	15
87	Miño	Rio	16
91	Nalón	Rio	17
90	Nervión	Rio	18
98	Pisuerga	Rio	19
102	Segre	Rio	20
95	Segura	Rio	21
83	Sil	Rio	22
84	Tajo	Rio	23
100	Tambre	Rio	24
97	Tormes	Rio	25
103	Turía	Rio	26
61	Santa María Soledad	Santa	1

Addendum

ALCALDE ERNESTO RUMEU DE ARMAS ALCALDE OLVIDADO

Ernesto Rumeu de Armas fue alcalde de Santa Cruz de Tenerife desde el 5 de octubre de 1972 hasta el 30 de junio de 1975.

En el diario vespertino tinerfeño LA TARDE del viernes 6 de octubre de 1972, apareció ese día esta noticia:

A consecuencia de la dimisión presentada por don Javier de Loño Pérez y aceptada por la superioridad, el Ministro de la Gobernación ha designado nuevo alcalde de Santa Cruz a don Ernesto Rumeu de Armas. El Ministro de la Gobernación ha hecho constar de manera especial el agradecimiento al Sr. Loño por los servicios prestados en la alcaldía santacruzera.

Don Ernesto Rumeu de Armas nació en Santa Cruz de Tenerife, el 27 de julio de 1916, es ingeniero de caminos: Su primer destino fue en la Jefatura de Obras Públicas de esta capital, pasando posteriormente a la Junta de Obras del Puerto de La Luz y Grupo de Puertos de Gran Canaria, y luego a Tenerife, donde desde el 1 de abril de 1967, es Ingeniero jefe del Servicio Hidráulico de la Provincia.

Durante los años 1945-46 fue consejero del Cabildo Insular de Tenerife

Con esta brillante hoja de servicios llega a la alcaldía de Santa Cruz de Tenerife, don Ernesto Rumeu de Armas en unos momentos en que la capital está comprometida en un vasto programa de obras de infraestructura, ensanche y reforma interior que requieren un esfuerzo tenaz y la desaparición de las luchas intestinas que han venido mermando el prestigio y la eficacia de nuestra corporación durante los últimos lustros. Deseamos al nuevo alcalde un brillante mandato en el que se puedan ver culminadas las grandes obras de transformación de nuestra capital.

ESTA TARDE, TOMA DE POSESION

A las siete y media y bajo la presidencia del gobernador civil, don Antonio del Valle Menéndez, tendrá lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el acto de toma de posesión de don Ernesto Rumeu de Armas como nuevo alcalde de Santa Cruz.

Extrañamente, el Alcalde Ernesto Rumeu de Armas, que como vemos, se ha distinguido presidiendo la sesión en la que se nominaron **108** calles, otorgando el honor de figurar en las placas de nuestra ciudad a tantos conspicuos individuos, además de a veintiséis ríos españoles, no figura en el momento que escribo estas líneas, en el callejero de Santa Cruz de Tenerife, callejero que puede ser consultado vía Internet en

http://www.sctfe.es:81/website/BUSCAR_CALLES/viewer.htm

donde si aparecen estas vías:

Plaza Arquitecto Enrique Rumeu de Armas.
Calle Arquitecto Enrique Rumeu de Armas

Calle Juan Rumeu García

Sin embargo, he podido constatar en el Archivo Municipal de Santa Cruz, con la inestimable cooperación de su Archivero Febe Fariña Pestano, que en el pleno extraordinario celebrado en fecha 19 de mayo de 2006, fue adoptado el acuerdo mediante el cual ha sido concedido el honor de figurar en una calle al **Alcalde Ernesto Rumeu de Armas**.

La placa está colocada en una pequeña vía, que une las calles Los Llanos y Fomento.

Vía que contiene un solo edificio de nombre Costa Sur, de tres portales, situado en su costado meridional o izquierdo, mientras que por el lado derecho colinda con la gasolinera de CEPSA que está por debajo de la calle Álvaro Rodríguez López, frente a la puerta lateral del Centro Comercial de EL CORTE INGLÉS.

La calle dedicada al Alcalde Ernesto Rumeu de Armas no aparece dibujada en el plano presente en la dirección de Internet recién mencionada. Lo cual indica que desde esa fecha de 2006 no ha sido actualizada esa información *web*.

La calle Fomento enlaza las Avenidas de Tres de Mayo y de la Constitución, junto a la Estación de Guaguas y próxima al Auditorio.

En el pasado ya hubo una calle denominada Fomento, que desde el 1º de agosto de 1927, está dedicada a honrar la memoria del teniente coronel de Caballería don Fernando Primo de Rivera, muerto heroicamente en Monte Arruit, después de haber dirigido con extraordinario valor a su Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14º de Caballería, que luchó hasta el sacrificio durante el Desastre de Annual en 1921.

Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14º de Caballería, al cual se le ha escatimado la concesión merecidísima de la Laureada de San Fernando.

El Pueblo Español, y su Ejército, tienen una deuda pendiente con los héroes del Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14º de Caballería.

A pesar del tiempo transcurrido debería promoverse, de oficio, la concesión de la Laureada de San Fernando, en forma de la reglamentaria Corbata, al *Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14º de Caballería*, aunque sea a título póstumo.

Aquellos olvidados héroes bien se lo merecieron.

ÍNDICE

108 CALLES
CONCEDIENDO HONORES
¿QUIÉN FUE JUAN VARA TERÁN?
LLEGADA A CANARIAS
RETORNO A LA PENÍNSULA
PRIMERAS CONDECORACIONES
A PERÚ
A SANTA CRUZ DE TENERIFE
«SUCEOS DE HERMIGUA»
DECLARACION DEL SR. DON JUAN VARA TERÁN
DESTINADO A LA PENÍNSULA
A GUINEA ECUATORIAL ESPAÑOLA
RESIDENCIA EFÍMERA EN TENERIFE
DE OVIEDO A LA CORUÑA
OCUPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
DOS CONSEJOS DE GUERRA
DOS CONSEJOS DE GUERRA CONSECUTIVOS
A BURGOS
REGRESO DE BURGOS A TENERIFE
BAJA POR INDISPOSICIÓN
DEPURACIÓN DE FUNCIONARIOS
DIMISIÓN
ALCALDE EUSEBIO RAMOS GONZÁLEZ
RETIRO Y RESERVA
EPÍLOGO
ANEXO
Los 108 nombres de calles acordados el 18 de mayo de 1973
Addendum
ALCALDE ERNESTO RUMEU DE ARMAS, ALCALDE OLVIDADO